



Cód. FO-ADQU-120	Formato <b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14		

**CONTRATO No. 4600094311 DE 2021  
ORDEN DE COMPRA N°91011  
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Julio 2022  
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 05 agosto de 2022**

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
<b>CONTRATISTA:</b>	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.459.737-5.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Juan Camilo Gómez Jimenez
<b>CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL:</b>	71.753.074
<b>OBJETO:</b>	Suministro de Combustible.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Mil setecientos cincuenta millones de pesos m.l (\$1.750.000.000)
<b>ADICION:</b>	No Aplica
<b>VALOR DESPUES DE ADICIÓN:</b>	No Aplica
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	Siete (07) meses sin superar vigencia 2022
<b>AMPLIACIÓN:</b>	No Aplica
<b>SUSPENSIONES:</b>	No Aplica
<b>DURACIÓN DEPUES DE AMPLIACIONES:</b>	No Aplica
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01 de junio de 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEPUES DE AMPLIACIONES</b>	31 de diciembre de 2022

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600094311 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_0080\\_1993.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm), Ley 1150 de 16 de julio de 2007, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_1150\\_2007.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm), Ley 1474 de 12 de julio de 2011, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_1474\\_2011.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm), Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto\\_1082\\_2015.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm), Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El presente contrato obedece a la Orden de Compra N° 91011 realizada al contratista, acogiéndonos al Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018

El objeto y el alcance de este contrato se cumplieron a cabalidad y sin contratiempos. Se dio cumplimiento a todo lo definido en el Acuerdo Marco, estudios previos y documentos del proceso. Las obligaciones del contratista y del contratante se cumplieron de acuerdo a las definidas en el Acuerdo Marco.


Se presentó cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica de CCE.

El contratista cumplió con todos los requerimientos establecidos en la Orden de Compra y en el Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018.

El servicio de suministro de combustible se prestó durante su ejecución sin contratiempos, los consumos se pueden consultar en la carpeta de la Unidad de Servicios Internos ubicada en el siguiente servidor y en la plataforma tecnológica MOL del proveedor.

\\NAS1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Serv-Intern\E-AdmParqAutomotr\Cmn-AdmParqAutomtr\COMBUSTIBLE

El siguiente cuadro corresponde a los consumos de combustible realizados durante el mes del informe:


Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

DEPENDENCIA	CORRIENTE	DIESEL	EXTRA
ALCALDIA	953,0689981		245,5910001
COMUNICACIONES	64,00000048		
CONCEJO	2626,435006	73,82099962	397,1429992
CULTURA CIUDADANA	74,86200047		
DAGR	671,7899999	1559,030996	
DESARROLLO ECONOMICO	27,30000019	74,49599934	
EDUCACION	200,224		
EVALUACION Y CONTROL	95,04500198		
GENERAL	96,41000021		
GERENCIA DE DIVERSIDAD SEXUAL	13,8380003		
GERENCIA DEL CENTRO	14,24800014		
GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	147,5890017	24,69099998	
GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	30,47799969		
HACIENDA	77,00500011		
INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA	127,04	20,90999985	
INFRAESTRUCTURA FISICA	595,6810009	3284,744992	
INNOVACION DIGITAL	6,286000133		
MEDIO AMBIENTE	51,43999958	580,4119978	
MOVILIDAD	2930,200998	2246,127003	
MUJER	60,82799911		
PARTICIPACION CIUDADANA	148,7590013		
PLANEACION	140,6710012		
PRIVADA	214,7180004		
SALUD	118,8520002		
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2662,462999	395,8550005	34,53499985
SUMINISTROS Y SERVICIOS	164,7130008		
CHIP MAESTRO	85	1230	
Total general	12398,94501	9490,087988	677,2689991

El historial de consumos por cada una de las placas, con todos los soportes se encuentran en la plataforma MOL del contratista, la cual podrá ser consultada a través del supervisor del contrato.

Dando cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, este contrato se encuentra ubicado así:

Línea: 5. Gobernanza Y Gobernabilidad  
 Componente: 5.1 Gobierno Transparente  
 Programa: Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional

Cód. FO-ADQU-120	Formato <b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14		

Además a la línea antes mencionada, el componente de la línea de Ecociudad orientado a Movilidad sostenible e inteligente nos permite avanzar en mejorar la movilidad, propiciando nuevos modos, además de favorecer la calidad del aire de la ciudad.

El contrato cuenta con una ejecución física del 28.04%.

El contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. Los protocolos quedan consignados en Secopl.

El contratista cumplió las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	\$ 3.710.048
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	\$ 927.512
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 1.855.024
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	\$ 2.411.531
<b>Total general</b>	<b>\$ 8.904.115</b>

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato, acuerdo marco de precios y orden de compra.

Se verifica el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, a través de la certificación que envía el contratista como se relacionan a continuación:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
08-07-2022	01 de junio de 2022 - 30 de junio de 2022	JUAN PABLO GARCÍA CALLE En representación de DAF SAS Revisor Fiscal T.P No.254013-T
05-08-2022	01 de julio de 2022 - 31 de julio de 2022	

El contrato no aplica para subcontraciones, por lo tanto, no está autorizada.

El contrato no aplica para el registro y marcación de bienes.

El contrato no ha presentado modificaciones de ninguna índole.

A la fecha el supervisor principal del contrato es Mauricio Restrepo Ramírez y el supervisor suplente es Jesús Eladio Agudelo Henao, quien no ejerció sus funciones en este periodo.

Hasta a la fecha no se han materializado riesgos.


Este contrato no corresponde a un comodato.

Se anexa la evaluación realizada en SAP.

Número de Contrato	4600094311	Secretaría	235	Suministros y Serv	Estado	2	En Ejecución																		
Objeto del Contrato	Suministro de combustible																								
<p>&lt; Supervisores    Interventores    Supervisor Temporal    Modificaciones    Informe Mejoramiento    Liquidación    <b>Evaluación</b>    Seguimiento    ...</p>																									
Evaluación del Contratista																									
Criteria	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)																							
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5																							
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5																							
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5																							
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5																							
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5																							
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5																							
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5																							
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5																							
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5																							
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5																							
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5																							
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5																							
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5																							
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5																							
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5																							
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Administrativo</td> <td>Financiero y c</td> <td>Juridico</td> <td>Tecnico</td> <td>Total % Calificación</td> </tr> <tr> <td>Ponder:</td> <td>20,00 %</td> <td>20,00 %</td> <td>20,00 %</td> <td>40,00 %</td> <td>100,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>20,00</td> <td>20,00</td> <td>20,00</td> <td>40,00</td> <td></td> </tr> </table>									Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificación	Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00		20,00	20,00	20,00	40,00	
	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificación																				
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00																				
	20,00	20,00	20,00	40,00																					

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la Imputación del gasto:

Cód. FO-ADQU-120	Formato <b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14		

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000122	70700000	212020100303	1000000	4000109244	9014551	4700054437

A este contrato no le aplica reservas o cambios presupuestales.

Relación de los pagos realizados:

COMBUSTIBLE LIQUIDO 4600094311							
No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4700054437	\$ 1.750.000.000	GEA128043	21/07/2022	5000676487	\$ 233.127.781	\$ 1.516.872.219	13,32%
<b>TOTAL PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA</b>					<b>\$ 233.127.781</b>		<b>13,32%</b>
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>						<b>\$ 1.516.872.219</b>	<b>86,68%</b>


Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600094311	4700054437	235	Suministros y Serv	1000000	Programa de gastos	\$1.750.000.000	\$233.127.781	\$1.516.872.219

Resumen de la ejecución de los recursos.

Valor del Contrato	\$1.750.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	\$0
Pago autorizado Julio de 2022	\$233.127.781
Porcentaje de ejecución financiera	13.32%

El contrato no cuenta con anticipos y no corresponde a un contrato de administración delegada.

Cód. FO-ADQU-120	Formato <b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14		

Acta de pago:

PYG CONTRATO 4600094311								
PAC CONTRATO					EJECUCIÓN JULIO 2022			
DESCRIPCIÓN	VALOR	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL	VALOR EJECUTADO PERIODO	ACUMULADO EJECUTADO	PORC EJECUTADO MES	PORC TOTAL EJECUTADO ACUMULADO
Suministro de Combustible	\$1.750.000.000	Pesos	1	\$1.750.000.000	\$233.127.781,00	\$233.127.781,00	13,32%	13,32%

#### 4. INFORME JURÍDICO:

El presente contrato se está cumpliendo sin contratiempos, por lo que no se ha tenido la necesidad de adelantar procesos sancionatorios que conlleven a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos.

Por estar este contrato asociado a una Orden de Compra elaborada a través de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el artículo 48 del Decreto 1510 de 2013, el cual indica que: "... Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario", esta orden de compra no requiere de pólizas, ya que éstas están contempladas dentro del contrato del Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018.

Para el mes de julio de 2022, se reportaron y autorizaron pagos por valor de \$233.127.781

Atentamente,

  
**MAURICIO RESTREPO RAMÍREZ**  
Supervisor

Revisó:

  
**DUBER A LONDOÑO CHAVARRÍA**  
Apoyo Jurídico

  
**ALEJANDRO CORTES GAVIRIA**  
Apoyo administrativo, financiero y contable